

Expte.: 24/2024**REUNIDOS**

De una parte, D. Fernando Vázquez Marín, Gerente de Urbanismo que actúa en representación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, facultado por la Comisión Ejecutiva (P.D. Acuerdo de 19 de julio de 2023) el Sr. Gerente Resolución de fecha 19 de julio de 2024.

De otra, D. Enrique Delgado Ramos con D.N.I. *667*, en nombre y representación de la entidad CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U., con C.I.F.: A29261260 con domicilio social en Calle Flauta Mágica nº 2 Málaga C.P.:29006, en calidad de apoderada, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D. Leopoldo López-Herrero Pérez el día 25 de septiembre de 2018, con nº 2018 de su protocolo, bastantada por el Servicio de Secretaría y Asesoría de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 15 de noviembre de 2018, quien manifiesta bajo su responsabilidad la plena vigencia, sin modificación ni limitación alguna del poder con que actúan,

A ambas partes les reconozco y se reconocen competencias y capacidad legal suficientes para convenir el presente contrato administrativo, a cuyo efecto:

EXPONEN

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 4 de abril de 2024, se acuerda iniciar los trámites para la contratación del servicio de inspección, mantenimiento, reparación y mejora de las infraestructuras e instalaciones de la Red Ciclista en el Término Municipal de Sevilla, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto.

La Comisión Ejecutiva P.D. el Sr. Gerente por Resolución de fecha 19 de julio de 2024, acuerda la adjudicación del citado contrato, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U., con C.I.F.: A29261260, por un precio máximo de 760.000,00 euros (IVA incluido), con una baja del 23,01% sobre todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP, habiendo obtenido una puntuación de 87,85 puntos, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones ofertadas. El Convenio Colectivo sectorial que aplicará a la ejecución del contrato es el Convenio de la construcción y obras públicas de la provincia de Sevilla, con código nº: 41000915011982.

En virtud de ello se formaliza el presente contrato al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, Pliego de Condiciones Jurídico-económico-administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, a los que el contratista presta su conformidad, una copia de los cuales, debidamente formalizada por las partes se incorpora al presente documento para que forme parte del mismo a todos los efectos y además por las siguientes:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Fdo. 74667483F ENRIQUE DELGADO (R: A29261260)
Fecha de Firma: 2024.08.26 14:53:29 CEST

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-1446FF9d-dc67f828-05531155-4692c5ae-3a712282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Código Seguro De Verificación	WTS4Y3X680aIBPEVFlmthQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	27/08/2024 09:25:06
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	27/08/2024 08:50:44
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo		Firmado	27/08/2024 08:30:27
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WTS4Y3X680aIBPEVFlmthQ==			



ESTIPULACIONES

Primera: El objeto del presente contrato será la contratación del servicio de inspección, mantenimiento, reparación y mejora de las infraestructuras e instalaciones de la Red Ciclista en el Término Municipal de Sevilla.

Segunda: La remuneración máxima total de los trabajos objeto del presente contrato que se suscribe con la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U., con C.I.F.: A29261260, asciende a 760.000,00 euros (IVA incluido), con una baja del 23,01% sobre todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP, habiendo obtenido una puntuación de 87,85 puntos, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones ofertadas:

Mejora Técnica 1:

SI se compromete y ofrece **5.500 m2 x cm** (cinco mil quinientos metros cuadrados por centímetro), para la renovación de capa de rodadura de vías ciclistas durante los primeros 12 de meses de ejecución del contrato, según programa de trabajos aprobados por la Dirección del Contrato; incluido fresado, reposición de pavimento con MBC AC-11 (D-8).

Mejora técnica 2:

SI se compromete y ofrece **UNA (1) inspección de revisión mensual (es decir, DOCE (12) revisiones en el año)** para la realización de itinerarios de inspecciones de revisión de tramos de vías ciclistas protegidos con elementos del tipo bolardos flexibles o separadores rígidos de plástico, caucho u hormigón, revisando y apretando todos los elementos de fijación de los bolardos y separadores que se encuentren sueltos y reponiendo los que se encuentren desaparecidos o en mal estado de conservación, con un máximo de 100 elementos (bolardos y separadores), al año de nueva aportación y colocación. Por encima de esta cantidad, si fuese preciso sustituir o colocar más, se certificarán con cargo a las certificaciones mensuales.

Se compromete a presentar un informe por cada inspección realizada, adjuntando un plano en el que se refleje el recorrido realizado y relación de bolardos y separadores de nueva colocación y apretados por cada tramo para su validación como mejora, que será a coste CERO para la Gerencia, con carácter previo a la tramitación por la Dirección del Contrato.

El Convenio Colectivo sectorial que aplicará a la ejecución del contrato es el Convenio de la construcción y obras públicas de la provincia de Sevilla, con código nº: 41000915011982.

Tercera: El plazo de duración del contrato será de Dos años, sin perjuicio de su posible ampliación en base al contenido de los artículos 29 de LCSP y los artículos 193 y siguientes de la LCSP.

La naturaleza de la prestación se define como de mera actividad o de medios por lo que el contrato se extinguirá en los términos del art. 311.6 LCSP por el cumplimiento del plazo inicialmente previsto o las prórrogas acordadas, sin perjuicio de la prerrogativa de la Administración de depurar la responsabilidad del contratista por cualquier eventual incumplimiento detectado con posterioridad.

Código Seguro De Verificación	WTS4Y3X680aIBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	27/08/2024 09:25:06
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	27/08/2024 08:50:44
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	27/08/2024 08:30:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WTS4Y3X680aIBPEVFlmthQ==		



El inicio del citado plazo se computará desde la fecha de firma del acta de inicio, que deberá ser suscrita entre la contratista y el responsable del contrato, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización del contrato, previa acreditación por el contratista de la disposición de los medios exigidos en el pliego de prescripciones técnicas iniciándose de forma automática, transcurridos los citados 30 días naturales, en caso de no suscribirse por causa no imputable al contratista.

El incumplimiento del citado plazo por causa imputable al contratista, no supondrá el inicio del plazo de ejecución del contrato, pudiendo procederse a la imposición de penalidades o bien a la resolución de contrato por causa imputable al contratista.

Cuarta: La forma de pago serán parciales, mensuales.

Quinta: El gasto de 570.000,00 euros se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2025, anotándose bajo el número nº 920249000123 de documento contable, quedando subordinado el mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 174.1 del TRLRHL, al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

Sexta: Ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato y demás documentos contractuales integrantes del mismo, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente a la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones de la legislación de régimen local que sean de aplicación.

Finalmente, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en un solo ejemplar en la fecha indicada.

Por la Administración,

El Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente

Fdo.: Fernando Vázquez Marín

**El Jefe del Servicio de Contratación
y Gestión Presupuestaria,
P.A. El Jefe de Coordinación, Sección 1
de Contratación**

Fdo.: Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo

Por el Contratista,

Fdo.: Enrique Delgado Ramos

**El Secretario General
P.D.
El Oficial Mayor**

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	WTS4Y3X680aIBPEVFlmthQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	27/08/2024 09:25:06
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	27/08/2024 08:50:44
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo		Firmado	27/08/2024 08:30:27
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WTS4Y3X680aIBPEVFlmthQ==			

